

BUIN, 17 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 205 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988; Ley N° 19.754 de 2001 que Autoriza a las Municipalidad para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 04, de fecha 14 de enero de 2025, a través del cual el Comité de Bienestar envía al Administrador Municipal el Plan de Trabajo para el año 2025, para ser decretado. Se adjunta documentación que respalda la aprobación, por parte de la Asamblea de Socios.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómesese Conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el Año 2025, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe señalar que, para la aprobación del plan de trabajo, la Asamblea de Socios se constituyó a través de formulario Google, respuestas vía correo electrónico de Bienestar y firma presencial, por parte de los funcionarios que no cuentan con correo electrónico constitucional; habiéndose pronunciado por la conformidad un total de 132 socios, lo que representa el 99,25% de aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



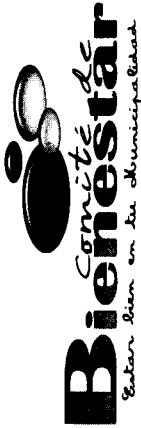
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

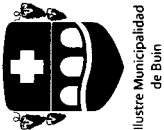
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Plan de Trabajo\2025\Plan de Trabajo Bienestar.doc



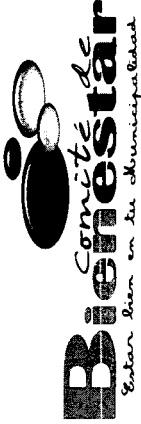
PLAN DE TRABAJO COMITE DE BIENESTAR AÑO 2025

- I. PLAN DE PRESTACIONES: 240 socios a enero de 2025.
- i. AREA SALUD: Apoyo económico para la atención de salud de los socios.

Objetivo Específico	Tope Bonificación Anual por Socio	Monto Total	Detalle Prestación
Apoyo económico socios y sus cargas para solventar gastos relacionados con temas de Salud, Médicos, Dentales y/o asociados a prevención, promoción y diagnóstico.	Valor bono salud \$ 105.600 x 179 funcionarios	\$ 18.902.400	Bono de Salud anual de libre disposición. (Acuerdo 119 de 07-03-23)
Apoyo económico socios y cargas para solventar gastos relacionados con temas de Salud, Médicos, Dentales y/o asociados a prevención, promoción y diagnóstico, será el equivalente al 50% para devolución ya que socios poseen Convenio Oncológico individual FALP.	Valor bono salud \$ 52.800 x 33 funcionarios	\$ 1.742.400	50% bono salud anual de libre disposición. (Acuerdo 119 de fecha 07 de marzo de 2023)
Aporte 50% del Comité de Bienestar para financiar el Convenio Oncológico con la Fundación Arturo López Pérez (FALP), se considerará este aporte como Gasto de Salud por Convenio Oncológico Familiar de \$ 105.600 anual para 28 socios.	Cancelación de \$ 105.600 Convenio FALP Familiar por cada socio (28)	\$ 2.956.800	Convenio Oncológico FALP 100 % (familiar).
Convenio Oncológico Individual de \$ 52.800 anual para 33 socios.	Cancelación de \$ 52.800 Convenio FALP Individual por cada socio (33)	\$ 1.742.400	Convenio Oncológico FALP 50% (individual)
	SUBTOTAL AREA SALUD	\$ 25.344.000.-	



Ilustre Municipalidad
de Buin



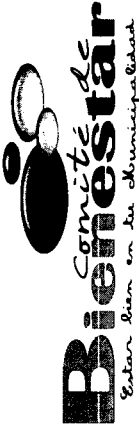
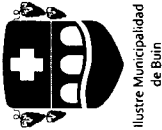
Están bien en su Municipalidad

II. AREA SOCIAL: Apoyo económico para enfrentar situaciones especiales que afecten a los socios.

Objetivo Especifico	Monto Bonificación Anual Socio	Monto Total	Detalle Prestación
Entrega de bono a cada socio por concepto de: a) Nacimientos: Beneficio destinado al funcionario afiliado por el nacimiento de un hijo. b) Matrimonio Civil o Religioso para cada socio. c) Defunciones: Beneficio otorgado al funcionario afiliado por el fallecimiento de su cónyuge, hijos y padres del socio.	\$ 100.000 \$ 100.000 \$ 100.000	\$ 2.000.000	Bonificación que contempla nacimiento, matrimonio y/o defunciones, para acceder se requerirá los antecedentes para respaldar el gasto, certificados, documentos y <u>solicitud de beneficio requerido a la Directiva.</u> Debe tenerse presente que puede ser entregado por más de una vez al año de acuerdo a la prestación.
Ayuda económica: calefacción en invierno (2 vales de gas 15 kg.)	\$ 35.000 por socio (240) fecha de entrega Junio 2025.	\$ 8.400.000	Monto para apoyar los costos de calefacción familiar.
Incentivo Educacional por afiliado (máximo 15 socios): En el caso de nivelación de estudios formal, estudios técnicos y profesional.	\$ 70.000	\$ 1.050.000	Para acceder al Incentivo educacional se solicitará pago de matrícula y certificado de alumno regular emitido por el respectivo centro de estudios y/o pago de matrícula. Este fondo estará sujeto a disponibilidad presupuestaria. Será entregado solo en los meses de Abril y Agosto de cada año.
SUBTOTAL AREA SOCIAL		\$ 11.450.000.-	

iii. AREA FESTIVIDADES Y RECREACIONAL: Fortalecimiento de la convivencia al interior del municipio y de sus familias.

Objetivo Especifico	Monto Bonificación	Monto Total	Detalle Prestación
Celebración día del Trabajador	GL (100 UTM)	\$ 6.800.000	
Celebrar Fiestas Patrias	\$ 60.000 Aproximado por asociado (240)	\$ 14.400.000	
Servicio de Banqueteria Fiestas Patrias	GL (60 UTM)	\$ 4.100.000	
Celebrar Navidad		\$ 20.680.000	Se entregará \$ 35.000 por cada socio (a) para que adquiriera el regalo de navidad, se contempla para los niños hasta 12 años al 31 de diciembre del año 2025. Bono de \$ 35.000 para los socios que no tengan cargas legales menores de 12 años. En el caso que se realice la Fiesta de Navidad los socios que tengan cargas legales mayores de 12 hasta 15 años, tendrán derecho a ticket del servicio de alimentación. En caso de no realizarse la fiesta se entregará un bono equivalente en dinero a cada uno de los socios por el total del presupuesto, o la diferencia que resultase si se hiciera una fiesta o cena.
Regalos de \$ 35.000 por cada carga legal menor a 12 años cumplidos al 31 de diciembre. Se toma como carga legal los que están en los registros de RRHH (45 niños diciembre de 2024).	\$ 1.575.000		
Bono Navidad de \$ 35.000 aproximado a cada socio(a) sin hijos o que hayan cumplido 13 años al 2025 (203 socios).	\$ 7.105.000		
Fiesta Navidad Socios Comité y familia.	\$ 12.000.000		
Bono Fin de Año	\$ 60.000 por socio (240)	\$ 14.400.000	
Celebración Fiesta de Fin de Año	GL (60 UTM)	\$ 4.100.000	
Bono Vacaciones 2025	\$ 60 .000 por socio (240)	\$ 14.400.000	Monto en dinero por socio, para apoyar la situación de gastos de vacaciones para uso discrecional. En caso de generar mayores ingresos, estos serán distribuidos en el total de socios.
	SUBTOTAL AREA FESTIVIDADES	\$ 78.880.000.-	



iv. AREA EMERGENCIA: Apoyo a situaciones emergentes.

Objetivo Especifico	Monto Bonificación	Monto Total	Detalle Prestación
Apoyo a los socios que se vean afectados por situaciones de EMERGENCIA y médica, cual sea la situación que provoque conflicto al socio y su grupo familiar. Todo tendrá que ser respaldado según la situación que amerite. Ej. En caso de examen médico (orden médica, recetas y boletas).	Tope \$ 100.000 monto máximo por emergencia	\$ 3.000.000	Se considerará esta bonificación cuando el gasto de la emergencia este por sobre el \$ 1.000.000, y se deberá justificar acompañando los respectivos certificados, documentos y cualquier otro antecedente para justificar el gasto. La solicitud deberá ser ingresada y dirigida a la asistente social del bienestar para su respectiva evaluación, así el informe determinará la entrega de un mayor aporte. En el caso de ser necesario se entregará un nuevo bono por la continuación de una sola vez por la situación emergente.

v. GASTOS ADMINISTRATIVOS: Financiamiento de trabajos administrativos tales como elaboración de Balance: \$ 500.000.-

vi. CONCLUSION GENERAL: Los montos presupuestados se ajustan a compromisos económicos durante el periodo y en el caso de producirse superávit en algunos de los ítems por menores gastos estos pasaran a formar parte de los ingresos totales a distribuir al final del año, o en caso contrario para cubrir algún déficit en los ítems que se encuentren en esa condición.

TOTAL EGRESOS AÑO 2025	\$ 119.174.000
TOTAL INGRESOS AÑO 2025	\$ 117.093.712
a) Aporte Municipal (corte al año 2024 3 UTM por 232 socios)	\$ 45.320.000
b) Descuento 240 Socios (\$ 2.120.000 x 12 meses)	\$ 25.440.000
c) Ingresos Propios al 31 de diciembre de 2024	\$ 6.753.712
d) Stock Vales de gas año 2024 (Valorizados)	\$580.000
e) Ingreso Propios Proyectados año 2025 (Ganancia venta de vales para Inversión Plan de Trabajo año 2025)	\$ 39.000.000
f) Monto Distribución Fin de Año	\$ 0
SALDO (DEFICIT)	(-) \$ 2.080.288